



DECRETO N° 285 / .

TEMUCO, 21 FEB. 2020

**VISTOS:**

1.- La solicitud de reactivación de patentes del contribuyente según carta providencia N° 886 de fecha 28.01.2020, señalando que se encuentran ejerciendo actividad económica a puertas cerradas, debido a que se destinó la sala de ventas a oficina comercial de la empresa.

2.- Las facturas electrónicas de ventas N° 6788 del 22.07.2019, N° 6787 del 24.10.2019, N° 6789 del 11.12.2019 y N° 6786 del 24.01.2020.

3.- El acta de notificación y control N° 11 de fecha 14.02.2020 de la Unidad de Inspección, señala que el contribuyente se encuentra ejerciendo actividad.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4952 de fecha 31.12.2019, caducación masiva que elimina las patentes.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente manifiesta que, por motivos de modificación del local de ventas, que se destinó a oficinas administrativas, en este momento se encuentran trabajando a puertas cerradas, lo que fue acreditado con facturas electrónicas emitidas durante el semestre.

**DECRETO:**

1.- Dejase sin efecto la caducidad de las patentes Rol 1-11002, 2-12583, 2-12584 , según lo establecido en decreto Alcaldicio N° 4952 de fecha 31.12.2019.

2.- Reactivase las patentes comerciales que se señalan, al contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Roles	: 1-1102, 2-12583, 2-12584
Nombre	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SAN LEÓN LIMITADA
Rut	: 76.039.116-6
Dirección	: AVDA SAN MARTIN N° 364
Actividad	: PREPRACION DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS, CARNICERIA Y ROTISERIA
Fecha de Solicitud	: 28.01.2020
Reactivación N°	: 01

1987906

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JÍMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAAVNV

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- Inspección Rentas y Patentes.



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**